



CONTRATO DE ADHESIÓN

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción del presente CONTRATO DE ADHESIÓN por una parte, el señor(a) _____, CI: N° _____, fecha de nacimiento _____, Dirección domiciliaria _____, teléfono celular: _____ correo electrónico: _____, por sus propios y personales derechos, en adelante se le denominará como el PARTÍCIPE, y por otra parte, el FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTIA DE LOS DOCENTES DE LA ESPOCH, representado legalmente por su Representante Legal, en adelante se le denominará como el FONDO.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

- a) El FONDO es una entidad de derecho privado, sin fines de lucro y de beneficio social, regulado por la Ley de Seguridad Social y controlado por la Superintendencia de Bancos, administrado bajo el régimen de contribución definida con un sistema de financiamiento de capitalización, en el cual cada uno de los partícipes tiene su cuenta individual.
- b) El PARTÍCIPE es una persona natural, dependiente de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo con nombramiento permanente a tiempo completo, capaz de afiliarse y/o reconfirmar ser parte del FONDO.

TERCERA.- ADHESIÓN Y/O RECONFIRMACION.- Con los antecedentes expuestos, el PARTÍCIPE se adhiere y/o reconfirma voluntaria y expresamente al FONDO y por lo tanto, dispone expresa, voluntaria e irrevocablemente que el aporte personal para la constitución de su Cuenta Individual sea del 5% de su Remuneración Mensual Unificada.

El PARTÍCIPE autoriza e instruye al FONDO que este valor sea debitado mensual y prioritariamente de su cuenta bancaria o rol de pagos.

Por su parte, el FONDO acepta la adhesión y/o reconfirmación del PARTÍCIPE y se compromete en otorgar los beneficios y servicios que esta oferta, en las mismas condiciones que el resto de PARTÍCIPIES del FONDO, siempre y cuando el PARTÍCIPE se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones económicas para con el FONDO.

CUARTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PARTÍCIPE.- Se establecen en los artículos del 6 al 12 del Estatuto Vigente.

QUINTA.- DECLARACION DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL ESTATUTO Y REGLAMENTOS DEL FONDO.- El PARTÍCIPE declara que conoce, y entiende las disposiciones establecidas en el Estatuto y los Reglamentos del FONDO, sus derechos y obligaciones, y por lo tanto las ACEPTA expresa e incondicionalmente.

En la ciudad de Riobamba, a los _____ días del mes de _____ del año _____, las partes suscriben el presente Contrato por duplicado.

PARTICIPE

CI:

REPRESENTANTE LEGAL

Ing. Johana Latorre H.

CI: 060444757-3